



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICADO

El Subdirector Administrativo de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004

### CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el diez (10) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación del comunicado emitido por el Jefe de Talento Humano del IDPYBA, contentivo de la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de un ex servidor público.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, la denominación del empleo, el acto administrativo por medio del cual nace la necesidad de la solicitud, el cual permaneció fijado en la página web del Instituto [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co), por el término legal de cinco (05) días.

Que el comunicado se desfija hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

**JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES**  
Subdirector de Gestión Corporativa

Elaboró: Jazmin Edith Gil Pinzón, Técnico Administrativo SGC  
Revisó: Nancy Del Mar Moya, Contratación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL